

RESOLUCIÓN N° 115  
SANTA ROSA, **13 de Abril de 2016**

**VISTO:**

El expediente N° 958/16 registro de Rectorado, caratulado: "Actas Paritarias Docentes – Año 2016"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita el Acta Acuerdo Paritaria N° 01/16 suscripta por la Comisión Negociadora creada por la Resolución N° 180/11 del Consejo Superior –en representación de la UNLPam-, y los representantes paritarios del Sector Docente, en el marco de las Negociaciones Paritarias del Nivel Particular.

Que habiéndose entregado a los paritarios de A.D.U. (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Pampa) los listados de interinos conformados por las distintas Unidades Académicas de acuerdo a las pautas previstas en la Resolución N° 451/15 del Consejo Superior, se acordó que tanto las Unidades Académicas como A.D.U. podrán realizar observaciones a los listados en cuestión hasta el día 30 de abril de 2016.

Que además, se convino que dichas observaciones deberán interponerse ante la Secretaría Académica de la UNLPam, quien concentrará toda la información que se produzca.

Que es intención de las partes elaborar un listado definitivo de interinos con posterioridad a la fecha mencionada en el párrafo anterior, para luego trabajar sobre la implementación de los procedimientos de selección previstos (artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, CCTD, para los casos de interinos con una antigüedad de 2 a 5 años, en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable) o a prever (conforme artículo 73° del CCTD, para aquellos supuestos en que la antigüedad sea de 5 años o más, en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable).

Que de acuerdo a la Resolución N° 089/04 del Consejo Superior, es facultad de este Cuerpo aprobar el Acta Acuerdo al que arriben las Comisiones Negociadoras Paritarias de Nivel Particular.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto, el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado por mayoría

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

## Corresponde Resolución **N° 115/2016**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar el Acta Acuerdo Paritaria N° 01/16 suscripta por la Comisión Negociadora creada por la Resolución N° 180/11 del Consejo Superior –en representación de la Universidad Nacional de La Pampa-, y los representantes paritarios del Sector Docente, en el marco de las Negociaciones Paritarias del Nivel Particular, que figura como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de a Secretaría Académica, a la Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, notifíquese a la Asociación de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de La Pampa (ADU) y a todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución N° 115/2016

ANEXO



**Acta N° 01/16**

En la ciudad de Santa Rosa, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2016, se reúne la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular de la UNLPam, en la sede del Rectorado. Se encuentran presentes en representación de la A.D.U. (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Pampa), Laura WISNER, Alejandro MASSOLO y Santiago AUDISIO. En representación de la UNLPam, María Esther FOLCO, Luis Fernando MARTÍNEZ MONTALVO y Francisco MARULL.

Abierta la sesión se acuerda dejar sentado en Acta que han existido diferentes reuniones en este año, a fin de continuar trabajando en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto del PEN N° 1246/15 (en adelante "CCTD"). En este sentido, en el marco del trabajo que se está desarrollando en relación al Artículo 73 de dicho CCTD, la Secretaría Académica de la UNLPam entregó a los paritarios de A.D.U. los listados de interinos conformados por las distintas Unidades Académicas de acuerdo a las pautas previstas en la Resolución N° 451/15 del Consejo Superior.

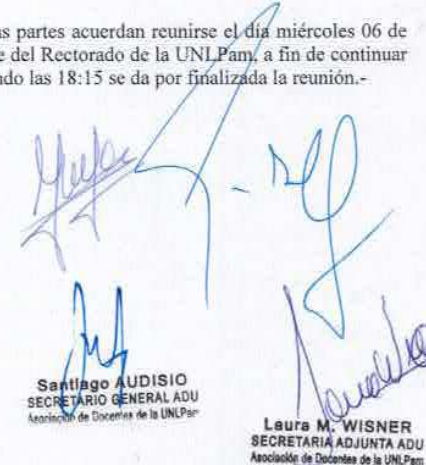
Se acuerda que tanto las Unidades Académicas como A.D.U. podrán realizar observaciones a los listados en cuestión hasta el día 30 de abril de 2016. Dichas observaciones deberán interponerse ante la Secretaría Académica de la UNLPam, quien concentrará toda la información que se produzca.

Las partes manifiestan que es su intención elaborar un listado definitivo de interinos con posterioridad a la fecha mencionada en el párrafo anterior, para luego trabajar sobre la implementación de los procedimientos de selección previstos (artículo 11° del CCTD para los casos de interinos con una antigüedad de 2 a 5 años, en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable) o a prever (conforme artículo 73° del CCTD, para aquellos supuestos en que la antigüedad sea de 5 años o más, en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable).

Luego de un intercambio de opiniones las partes acuerdan reunirse el día miércoles 06 de abril de 2016 a las 17:00 horas, en la sede del Rectorado de la UNLPam, a fin de continuar con el objeto de la presente paritaria. Siendo las 18:15 se da por finalizada la reunión.-



**Santiago AUDISIO**  
SECRETARIO GENERAL ADU  
Asociación de Docentes de la UNLPam



**Laura M. WISNER**  
SECRETARIA ADJUNTA ADU  
Asociación de Docentes de la UNLPam